

**Facultad de Derecho  
y Ciencias Sociales y Políticas  
UNNE**

**XVIII Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas**

**2022**

**Corrientes - Argentina**





### **Dirección General**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE  
Dr. Mario R. Villegas

### **Dirección Editorial**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Dra. Lorena Gallardo

### **Coordinación editorial y compilación**

Dra. Lorena Gallardo  
Esp. Martín M. Chalup

### **Asistentes – Colaboradores**

Lic. Agustina M. Bergadá  
Abg. M. Benjamin Gamarra,  
Mg. María Belén Mattos Castañeda  
Abg. Lucía M. Sbardella

### **Comisión Evaluadora**

Dr. Agustín Carlevaro  
Dr. Daniel Denmon  
Esp. Elena Di Nubila  
Dr. Hernan Grbavac  
Dra. Lorena Gallardo  
Abg. M. Benjamin Gamarra  
Dr. Mauricio Goldfarb

### **Fotografías**

Nicolás Gómez

### **Edición**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 · C.P. 3400  
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.  
CDD 340.07

# INSTRUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE CHACO Y CORRIENTES

**Fridman, Susana A.; Torres, Nicolás A.**

*nicootorres.145@gmail.com*

## RESUMEN

En el presente trabajo se consideran los instrumentos de las organizaciones de la economía social como complementarias a la transformación de las políticas públicas, las situaciones económicas y jurídicas actuales referentes al escenario post-covid y a la realidad organizacional de la agricultura familiar de Corrientes. Destacamos organizaciones de la nueva ruralidad que nacen para dar respuesta a los retos globales contemporáneos y a los intereses públicos nacionales, como consolidar una estrategia de seguridad y soberanía alimentaria basada en la agricultura familiar

## PALABRAS CLAVES

Consorcios, Socios, Ruralidad

## INTRODUCCIÓN

Las crecientes frustraciones de la economía capitalista, los mercados y del Estado amplifican los problemas de siempre (desempleo, desigualdad, exclusión), la globalización de la economía, los problemas medioambientales, las crisis de la organización pública, las necesidades sociales siempre cambiantes y en evolución, ponen de manifiesto una necesidad de movilización y acción colectiva. La explicación de los procesos económicos y de las realidades organizacionales relacionadas con la explotación de la tierra se han profundizado como parte de la transformación de las consideraciones sobre los productores, las nuevas ideas del derecho comparado, las contingentes políticas económicas nacionales y las nuevas políticas públicas del desarrollo rural. Consecuentemente se propone estructurar las organizaciones sobre la perspectiva del axioma fundamental de la economía social mencionado por los autores Rocha Flórez, Juan José; Julio Rodríguez, Jeysson Juvenal (2021), constituido por la distribución equitativa entre los integrantes de la empresa, posicionando a los trabajadores como centro de las organizaciones y apoyando el desarrollo de actividades productivas y sustentables (p.150). Tomando en cuenta también los intereses específicos de los agricultores familiares en Corrientes, entendiendo que se debe acompañar la evolución de las políticas públicas considerando la experiencia positiva de instrumentos que ya existen en modelos asociativos del derecho nacional y regional, para dar respuestas a la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria.

## MÉTODOS

Se realizó una investigación cualitativa, mediante búsqueda bibliográfica, estudios exploratorios y análisis de datos, observando la transformación del comportamiento público y la estructuración de la nueva ruralidad, la implementación de las herramientas de desarrollo institucional en la agricultura como orden público. Se analiza históricamente la evolución de la agricultura familiar en las políticas públicas argentinas que convergen con la formación de la Secretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural (2009) y la promulgación de la Ley 27.118/2014 de Reparación histórica con la agricultura familiar. Se estudian descriptivamente los instrumentos asociativos de organizaciones de la economía social, como los consorcios productivos y cooperativos. Se observó el programa de “Corredores productivos” y se ejecutó el trabajo de campo realizando entrevistas a emprendedores y por medio de un análisis cualitativo podemos encontrar las medidas económicas, jurídicas y políticas del contexto actual del agricultor familiar en Corrientes.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En Argentina, a partir del 2009, señalan Marie Gisclard; Gilles Allaire; Roberto Cittadini (2015), se crea el Min. de agricultura familiar y desarrollo, reconociendo a nuevos actores del sector agropecuario (p. 2). La modernización agrícola se reconoció en la Ley sobre Reparación Histórica de la Agricultura Familiar (Ley N° 27.118) y en los modelos asociativos basados en la economía social y solidaria:

**Consorcios de Cooperación:** Fridman, S. y Haravi, Eloisa Ruiz (2010), enseñan la figura de los de la ley 26.005:

Se constituyen por escrito, son un tipo abierto no societario de contrato de colaboración o cooperación entre empresas. Poseen un fondo operativo común integrado por el aporte de las partes, indiviso mientras dure el acuerdo. No tienen personalidad. La solidaridad entre los consorcistas se presume. No se extiende la quiebra. Es un instrumento para los negocios asociativos en general, sin límites de plazo ni objeto.

Desarrollan las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Garantiza seguridad jurídica. Mejora rendimiento (p.244).

**Consorcios de Chaco:** implementados por la ley N° 6.547 de “Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales”, según las autoras:

Se inscriben en la Dirección de Personas Jurídicas y en el Ministerio de Producción. El objeto es el trabajo de la tierra para la producción, prestación de servicios a productores, contratan con el Estado para la realización de trabajos afines, celebran acuerdos interconsorciales, brindan servicios a la comunidad circundante, hasta gestionar y organizar la comercialización en forma asociada. La Categoría de socios consta de consorcistas activos y son persona física, propietario, arrendatario, inquilino y/u ocupante de tierras ubicadas en el ámbito rural de la jurisdicción del Consorcio. Integran los órganos del gobierno del Consorcio. Tienen voto en las decisiones. Los consultores técnicos de representación necesaria son personas físicas que actúan en nombre del o los Municipios y del Ministerio de la Producción de la jurisdicción del Consorcio, vocal titular de la Comisión Directiva, con voto en las tomas de decisiones al igual que en la Asamblea General. Y el consorcista adherente, que es persona física o jurídica, pública o privada que posea intereses dentro de la jurisdicción del Consorcio, originados en el ejercicio de sus actividades normales, tendrá voz en la Asamblea General, no podrá ocupar cargos en los órganos de gobierno del Consorcio (p.245).

**Programa “Corredores Productivos”:** Creado por fondos fiduciarios de desarrollo, caracterizado por ser concentraciones geográficas integradas por empresas e instituciones interconectadas y especializadas. Establece ventajas competitivas sustentables, fomentando el trabajo asociativo solidario con base en el cooperativismo y la producción organizada, coordinando regionalmente los procesos de articulación con el mercado asegurando la escala y la calidad identificada (p. 240).

Para entender el plano económico, jurídico y político que acompaña al agricultor familiar de Corrientes hicimos preguntas al respecto a Roxana, Javier y José Bolo, productores correntinos que participan en el programa señalado, los mismos son hermanos, oriundos de la localidad de El Sombrero, Corrientes, quienes contaron además sus objetivos y su visión para el futuro, enfocado en sus necesidades e intereses. Con respecto a sus objetivos, todos quieren seguir trabajando porque viven de sus cosechas y no contemplan otra forma de organización social. Además, comentaron que el cultivo requiere mucho tiempo y esfuerzo y que al tener insumos cotizados en dólares es imperioso el estímulo económico de su actividad.

Económicamente nos comentaron que el cultivo es una costumbre familiar, algunos comenzaron antes que otros y cada uno trabaja individualmente sobre tierras que heredaron. Tienen colaboración de sus cónyuges, hijos y sobrinos. Se encuentran realizando el monotributo social. Reconocen que sus dificultades económicas son por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, la dolarización de los precios de los insumos (semillas, insecticidas, etc.), la falta de estímulo o apoyo financiero, sus hijos eligen trabajos menos forzados y con más rentabilidad, deficiente acceso a internet o líneas satelitales.

Finalmente, no tienen organización jurídica. Funcionan en base a acuerdos verbales. Nunca intentaron adoptar un modelo societario, tampoco conocen su funcionalidad. No tienen empleados, tampoco tienen objetivos comerciales más que trabajar para vivir. Están inscriptos en el Programa de “Corredores Productivos”, en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y no reciben subsidios

Concluimos que, si bien en la práctica su organización individual les ayuda a cumplir con su autoconsumo, no tienen marcados sus objetivos económicos o comerciales y la única organización social que conocen es

la del Programa de Corredores, por lo que se deben orientar las ayudas basadas en las necesidades mencionadas, contemplando los instrumentos de la Ley 26.005 y La ley N° 6.547.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Rocha Flórez, Juan José; Julio Rodríguez, Jeysson Juvenal; Semprun Romero, Rafael Ángel. (2021). Economía social como alternativa ante una sociedad post coronavirus. Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Vol. XXVII. No. 2 Abril-Junio 2021
- Marie Gisclard; Gilles Allaire; Roberto Cittadini. “Proceso de institucionalización de la agricultura familiar y nuevo referencial para el desarrollo rural en la Argentina”. (2015). Mundo Agrario. ISSN 1515-5994
- Ley 27.118 de 2015. Reparación Histórica De La Agricultura Familiar Para La Construcción De Una Nueva Ruralidad En La Argentina. Enero 20 de 2015. B. O. N° 33059
- Fridman, S.; Haraví, Eloisa Ruiz. Nuevas Figuras Asociativas, Cadenas Y Vinculación Territorial” (2010). Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas Vol. IV. Núm. 7. Universidad Nacional del Nordeste. Editorial Dunken. Corrientes 2010. ISSN-1851-3204
- Ley 26.005 de 2005. *Consorcios de Cooperación. Su creación.* Enero 12 de 2005. B.O. N° 30568
- Ley 6.547 de 2010. *Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales Naturaleza y Finalidad.* Mayo 19 de 2010. Id SAIJ LPH0006547

#### FILIACIÓN

**AUTOR 1:** Fridman, Susana A. - Directora

**AUTOR 2:** Torres, Nicolás Agustín - Becario - G012